



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E87-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: AA-060GYR014-E87-2022
Fecha Terminación del pedido: 25/03/2022	No. de Pedido: D2P0265
Núm. Diclamen Presup: S/N	Elaboración: 15/03/2022 Impresión 15/03/2022

Proveedor: WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V. No Requisición: PAC

Dirección: AVENIDA JESUS DEL MONTE 32, A11 HACIENDA DE LAS PALMAS Fecha de entrega: 25/03/2022  
 INTERLOMAS 52763 Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. WME-180314-R68 No. Proveedor: 00148262 Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. CIRC. 33 LOC. 80 IMM. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000019810000	TETRACICLINA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACICLINA 250 MG ENVASE CON 10 TABLETAS O CAPSULAS. Marca: BIOTRICINA Procedencia: MEXICO Tipo Presen: C.T Cant Presen: 10	265	ENV	64.00	16,960.00
2	01000045140000	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS. Marca: AVATTOR Procedencia: MEXICO Tipo Presen: COM Cant Presen: 30	599	ENV	208.00	124,592.00

( ciento cuarenta y un mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 141,552.00  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 141,552.00

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA  
 JEFE DEPTO. ADO. BIENES Y PONT. SERVICIOS

Area Contratante  
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente  
 C. RICARDO RAMON RICHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**Numero Acuerdo:**  
**Numero de Sesión:**  
**Fecha de Acuerdo:**  
**Fecha Terminación del pedido:** 25/03/2022  
**Núm. Dictamen Presup. S/N**

**No. de Evento:** AA-E97-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
**No. Compras/AA-060GYR011-E97-2022**  
**No. de Pedido:** D2P0266  
**Elaboración:** 15/03/2022 **Impresión:** 15/03/2022

**Proveedor:** WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.

**Dirección:** AVENIDA JESUS DEL MONTE 32, A11 HACIENDA DE LAS PALMAS  
 INTERLONMAS 52763

**R.F.C. WME -180311-R68 No. Proveedor :** 00148262

**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
**Lugar de entrega:** CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

**Circ. 33 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición:** PAC  
**Fecha de entrega:** 25/03/2022  
**Partida presupuestal :** 0301 **21053001**  
**Clasificación presupuestal :**

**CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.**  
**CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.**

- 1.1 El pedido ha sido otorgado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adquisición Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la detección temprana, procedimiento en el que se garantizan las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y funcionamiento.
- 1.2 "EL PROVEEDOR" acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el contenido de resultado del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no puedan ser modificados término de la vigencia del mismo.
- 1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos señalados por los artículos 60 y 60 parágrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 En el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá emitir comprobantes al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el IN-CONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" solicitará se aplique los recursos derivados del Pedido contra los recursos que en su caso tuviere a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido del
- 1.8 La actividad de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, presentará lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.9 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 000029385-2022 De Fecha 18 de Febrero del 2022.
- 1.9 Vigencia del Pedido: del 18 al 28 de Marzo del 2022 (Ea decir 8 (ocho) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Membre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

**CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.**

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y su reposición en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Daseconocimiento Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá solicitar pruebas sobre la calidad de los bienes, registrar aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del QIC, el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

**Administrador del Pedido**

**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLENOS**

**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Area Contratante**

**C. JUAN FRANCISCO GIBNEROS GARCIA**

**JEFE DEL DEPTO. DE ABST. BIENES Y SERV. SERVICIOS**

**Area Contratante**

**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**

**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Area Requiriente**

**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**

**TODAD ESTATAL YUCATÁN**

**Area Requiriente**

**C. RICARDO RAMÓN ROQUE BAUTISTA**

**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 25/03/2022  
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA-E87-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compras/etaA-050GYR011-E87-2022  
 No. de Pedido: D2P0265  
 Elaboración: 15/03/2022 Impresión 15/03/2022

**Proveedor: WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.**

**No Requisición: PAC**

**Dirección: AVENIDA JESUS DEL MONTE 32, A11 HACIENDA DE LAS PALMAS**

**Fecha de entrega: 25/03/2022**

**INTERLOMAS 52763**

**Partida presupuestal: 0301 21053001**

**R.F.C. WME -180311-R68 No. Proveedor: 00148262**

**Clasificación presupuestal:**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

2.4 EL PROVEEDOR cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.  
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad inferior hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitará al cambio de los bienes que presenten problema de calidad o vicio oculto. El proveedor deberá responder los bienes sujetos a cambio en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por el cambio y riesgo de los daños y perjuicios que por inadecuación o negligencia de su parte, llegara a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, solo aceptará los bienes de las firmas que se encuentren en el documento que emita el Organismo de Certificación y Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que evalúe el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

**CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

- 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Adquisiciones y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido" todos los datos contemplados en el "Instrucciones para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse copia del registro sanitario y la Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal ubicada en donde, de ser el caso, la sellada de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y su cumplimiento a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o adelanto al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor compare a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
- 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada día, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo facturado, con cargo a los intereses, cuando el proveedor no cumpla con el plazo establecido en el presente contrato, o cuando el proveedor no se encuentre en una sola exhibición y no se aceptaran entregas menores al 80% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o rectificación con deberes o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a menos satisfactoria del Instituto.
- 3.6 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o rectificación con deberes o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a menos satisfactoria del Instituto.
- En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.8 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Mienhuén, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.
- 3.9 En caso que algún proveedor cambie, presente, caducidad o desaproveche de los bienes a lo solicitado en la solicitud de autorización, y al área técnica se reportará en dictamen técnico por no haberse en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.
- 3.8 El horario de recepción será de 8:30 h a 16:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

**CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Adquisiciones y Equipamiento del Instituto firmará en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por "EL PROVEEDOR" en los términos del numeral 7.1, 1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar las Peticiones que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal" y cuando el proveedor no cumpla con las condiciones de suministro y mantenimiento de los bienes, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y

**Administrador del Pedido**  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO EJIOS**  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Área Contratante**  
**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
**JEFE DEL DEPTO. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Área Contratante**  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Área Requiriente**  
**C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E87-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/etaA-050GYR011-E87-2022
Fecha Terminación del pedido: 25/03/2022	No. de Pedido: D2P0265
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 15/03/2022 Impresión 15/03/2022

**Proveedor:** WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.  
**Dirección:** AVENIDA JESUS DEL MONTE 32, A11 HACIENDA DE LAS PALMAS  
 INTERLOMAS 52763  
**R.F.C. WME -180314-R68 No. Proveedor :** 00148262  
**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
**Lugar de entrega:** CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.  
**Circ. 33 Loc. 80 lhm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**  
**No Reguilección:** PAC  
**Fecha de entrega:** 25/03/2022  
**Partida presupuestal :** 0301 21053001  
**Clasificación presupuestal :**

Insuficientes en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.8.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CI. AUSULTA 6, DE LA FACTURACION

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.  
 5.2 El pago de este pedido será por depósito bancario, de conformidad con el procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Pago y la Conciliación, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que este rebasa los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Tratamiento de Emisiones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 47 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 87160, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 59 59 Ext. 81728, así como presentar las copias de SAT, INFORMAVIT e IMES junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).  
 5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadoras inscritas en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y posible, en caso de no contar con trabajadoras inscritas en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subcontrata a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y posible del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadoras inscritas en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se pueda emitir dicho ophibn.

CI. AUSULTA 6, DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por las daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" mantendrá en su propiedad alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por ninguno de los sujetos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que permitan la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO	Área Contratante C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA	DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO	Área Requiriente C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Jefe del Depto. Abast. Bienes y Cont. Servicios	Jefe de Servicios Administrativos	Jefe del Depto. de Sum. y Ctr. del Abasto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: [Redacted]  
 Número de Sesión: [Redacted]  
 Fecha de Acuerdo: [Redacted]  
 Fecha Terminación del pedido: 25/03/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-E87-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compras: AA-050GYR014-E87-2022  
 No. de Pedido: D2P0265  
 Elaboración: 15/03/2022 Impresión 15/03/2022

**Proveedor:** WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.  
**Dirección:** AVENIDA JESUS DEL MONTE 32, A11 HACIENDA DE LAS PALMAS INTERLOMAS 52763  
**R.F.C. WME -180311-R68 No. Proveedor:** 00148262  
**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
**Lugar de entrega:** CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 1\$ E. 0 U. 90 P. 0

**No Requisición:** PAC  
**Fecha de entrega:** 25/03/2022  
**Partida presupuestal:** 0301 21063001  
**Clasificación presupuestal:**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE**

Hombrado Alfredo Gallegos Prieta

**CARGO**

Representante legal

**FIRMA DE CONFORMIDAD**

*[Handwritten Signature]*

**TELEFONO(S)**

FECHA	DIAS	MES	AÑO
15	03	2022	2022

**EL REPRESENTANTE AGREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA**

Acta Constitutiva SASO18106000 11/03/2018  
 Secretaria de Economía - Portal en línea

**OBSERVACIONES**

Se eliminó dato consistente en: Numero telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Administrador del Pedido**

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

**Area Contratante**

C. JUAN FRANCISCO GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y COMI. SERVICIOS

**Area Contratante**

C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**Area Requerente**

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO